

18 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN DE CONSEJO 15-05

Instrucción al Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental para que ponga a disposición pública el expediente de hechos relacionado con la petición SEM-11-002 (*Cañón del Sumidero II*)

EL CONSEJO:

EN RESPALDO del proceso previsto en los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) en materia de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental;

HACIENDO NOTAR que los expedientes de hechos tienen como finalidad exponer de manera objetiva los hechos relevantes a los asuntos planteados en una petición, de manera que los lectores de estos expedientes puedan sacar sus propias conclusiones respecto de la aplicación de la legislación ambiental de la Parte aludida, y

OBSERVANDO el apartado 12.3 de las *Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte*, que establece que, en caso de que una Parte así lo desee, sus comentarios conforme al artículo 15(5) del ACAAN en torno a la exactitud del proyecto de expediente de hechos se incorporarán en el registro público de peticiones;

POR LA PRESENTE DECIDE:

HACER PÚBLICO el expediente de hechos sobre la petición SEM-11-002 (*Cañón del Sumidero II*), adjunto a esta resolución, y

GIRAR INSTRUCCIONES al Secretariado para que, en caso de que así lo desee alguna de las Partes, las respectivas observaciones se publiquen —en forma separada del expediente de hechos— en el registro público de peticiones.

APROBADA POR EL CONSEJO:

Louise Métivier
Gobierno de Canadá

Enrique Lendo Fuentes
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

Jane Nishida
Gobierno de los Estados Unidos de América